

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

Señor(a)
VALVOLINE LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC
infopi.colombia@dentons.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	I Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/US2016/065735		
Fecha de Presentación Internacional	9 de diciembre de 2016		

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003826	20 de abril de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003826	20 de abril de 2017
	NC2017/0003826	28 de junio de 2017
Dibujos:	NC2017/0003826	20 de abril de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/239,324 Fecha: 9 de octubre de 2015	
	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 15/219,488 Fecha: 26 de julio de 2016	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0003826 del 28 de junio de 2017).

Título de la solicitud: "SISTEMA QUE DISPENSA LUBRICANTE" (Rad. No. NC2017/0003826 del 20 de abril de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de dispensación y dosificación de lubricantes que permita alinear el contenedor donde se dispensa el lubricante para facilitar la transferencia del fluido hacia dicho contenedor y evitar derrames.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema y aparato para dispensar lubricante que comprende una estantería configurable que alinea un grifo dispensador de lubricante sobre un puerto de llenado de una jarra que dispensa lubricante. Las unidades del sistema de estantería son configurables para acomodar el espacio disponible en un garaje, diseñado para el uso de cajas de bolsas de lubricante y posee un dispositivo para atrapar derrames por debajo de la jarra.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16N 7/02, B67D 3/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) *está configurada para permitir a la mano del usuario pasar a través de un orificio de mano que pasa a través del cuerpo de dicha jarra (100) que dispensa lubricante*”, en la reivindicación 5, “(...) *para así permitir que la inserción de tal contenedor de almacenamiento de lubricante en el compartimiento de almacenamiento superior mencionado sino que también tiene un ancho suficiente como para inhibir el movimiento lateral de dicho contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal compartimiento de almacenamiento superior para que dicho dispensador del contenedor de almacenamiento de lubricante esté alineado sobre tal puerto de entrada de lubricante (120) de dicha jarra (100) que dispensa lubricante*”, en la reivindicación 9, “(...) *para inhibir el movimiento lateral de tal contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal compartimiento de almacenamiento superior*”, en la reivindicación 10, “(...) *para así permitir al lubricante fluir desde tal dispensador contenedor de almacenamiento de lubricante en dicho puerto de entrada de lubricante de tal jarra que dispensa lubricante*”, en la reivindicación 13, “(...) *una manija está configurada para permitir que la mano del usuario pase a través de un orificio de mano que pasa a través del cuerpo de la jarra (100) que dispensa lubricante mencionada.*”, en la reivindicación 17, “(...) *para así permitir que la inserción de tal contenedor de almacenamiento de lubricante en el compartimiento de almacenamiento superior mencionado sino que también tiene un ancho suficiente como para inhibir el movimiento lateral de dicho contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal compartimiento de almacenamiento superior para que dicho dispensador del contenedor de almacenamiento de lubricante esté alineado sobre tal puerto de entrada de lubricante (120) de dicha jarra (100) que dispensa lubricante*”, en la reivindicación 19, “(...) *para así permitir al lubricante fluir desde dicho dispensador del contenedor de almacenamiento de lubricante en dicho puerto de entrada de lubricante (120) de dicha jarra que dispensa lubricante.*”, en la reivindicación 20, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen al sistema que almacena y dispensa lubricante, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La frase “(...) *lubricante para alinear dicho contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal contenedor de almacenamiento superior*”, en la reivindicación 10, corresponde a características funcionales, la cual, aunque explica la relación que hay entre diversas características estructurales y puede estar incluidas en las reivindicaciones, no define la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Página 3 de 14

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

Existe falta de concisión entre las reivindicaciones 9 y 19, y entre las reivindicaciones 14 y 21 puesto que las dos reclaman la misma materia y tienen la misma dependencia. En consecuencia, el análisis de patentabilidad de la reivindicación 9 será igualmente válido para la reivindicación. Se sugiere enmendar la citada inconsistencia.

Descripción (Art 28 D 486)

No consta en ninguna parte de la descripción cuál es el problema técnico que se pretende resolver con la presente invención, ni la forma en que lo resuelve. Así deben incorporarse las desventajas o problemas en el estado de la técnica con respecto a este campo técnico y cómo la presente invención resuelve y supera las desventajas halladas.

Debe revisarse la numeración de las figuras que acompañan a la descripción detallada ya que, por ejemplo, en la figura 1 no aparece ninguna de las referencias citadas en el párrafo 0021. Esto debe enmendarse.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 9 de octubre de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2.162.625	"Dispensing cabinet for oils or other fluent materials"	13/junio/1939
D2	US 862.999	"Oil-cabinet"	13/agosto/1907
D3	US 5.597.097	"Fluid dispensing container"	28/enero/1997

El documento D1⁽¹⁾ divulga un aparato para usar en la dispensación de cantidades medidas de aceite o cualquier material líquido o sólido fluido y para verificar y registrar la dispensación de dichas cantidades medidas (Pág. 1, Col. 1, líneas 1 a 5; Fig. 1).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2162625&KC=&locale=en_E&FT=E#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

El documento D2⁽²⁾ divulga un gabinete diseñado particularmente para contener un reservorio de aceite (Pág. 1, líneas 7 a 9; Fig. 1).

El documento D3⁽³⁾ divulga un contenedor para dispensación de fluido (5) construido como un contenedor sellado para transportar, transportar y almacenar fluidos (Col. 5, líneas 18 y 19; Fig. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema que almacena y dispensa lubricante que contiene...”* (Radicado No. NC2017/0003826 del 28 de junio de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2.162.625
Un sistema que almacena y dispensa lubricante que contiene:	Un aparato para usar en la dispensación de cantidades medidas de aceite o cualquier material líquido o sólido fluido y para verificar y registrar la dispensación de dichas cantidades medidas (Pág. 1, Col. 1, líneas 1 a 5; Fig. 1), que comprende:
una jarra (100) que dispensa lubricante que tiene un puerto de entrada de lubricante (120), a. un puerto de salida de lubricante (130); un lado distal (116), un lado proximal (114), y al menos una manija;	Un medidor de cuarto de galón (10) que dispensa lubricante que tiene una abertura de entrada de lubricante, un puerto de salida de lubricante, un lado distal, un lado proximal, y al menos una manija (Pág. 1, Col. 2, líneas 48 a 51; Figs. 1 y 2);
b. un contenedor de almacenamiento de lubricante que tiene un medio de dispensado; y	El aceite puede almacenarse a granel en los tanques de aceite (19) y puede reponerse desde los tambores de aceite estándar, uno de los cuales se muestra en (22) apoyado en un compartimiento en la parte posterior del gabinete (Pág. 2, líneas 10 a 12; Fig. 2),

2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=862999A&KC=A&FT=D&ND=&date=19070813&DB=&locale=en_EP#

3https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5597097A&KC=A&FT=D&ND=&date=19970128&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

c. un módulo de estantería (250) para alojar tal jarra que dispensa lubricante y tal contenedor de almacenamiento de lubricante, tal módulo de estantería que tiene un módulo de pared distal (266) que posee una superficie interior (278) y una superficie exterior (280), un primer módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un segundo módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un módulo de pared superior (260) que posee una superficie interna (270) y una superficie externa (272), un módulo de pared base (261) que posee una superficie interna (273) y una superficie externa (275), y un módulo de estante (290) que posee una superficie superior (292) y una superficie inferior (293) que divide, dicho módulo de estante que divide dicho módulo de estantería en un compartimiento de almacenamiento superior (230) y un compartimiento de almacenamiento inferior (240).	Un gabinete que tiene una carcasa externa (3) para alojar el medidor de cuarto de galón (10) y el tambor de aceite estándar (22), tal gabinete que tiene un módulo de pared distal que posee una superficie interior y una superficie exterior, un primer módulo de pared lateral que posee una superficie interna y una superficie externa, un segundo módulo de pared lateral que posee una superficie interna y una superficie externa, un módulo de pared superior que posee una superficie interna y una superficie externa, un módulo de pared base que posee una superficie interna y una superficie externa, y un módulo de estante que posee una superficie superior y una superficie inferior que divide, dicho módulo de estante que divide dicho módulo de estantería en un compartimiento de almacenamiento superior y un compartimiento de almacenamiento inferior (Pág. 1, Col. 2, líneas 48 a 55; Figs. 1 y 2).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema que almacena y dispensa lubricante de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: la manija el medidor de cuarto de galón (10) está alineada a lo largo del plano proximal - distal que pasa a través de tal eje superior - base de dicho medidor de cuarto de galón (10) (Fig. 1).

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 2 consiste en: *“El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 1, en donde...”* (Radicado No. NC2017/0003826 del 28 de junio de 2017).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Rv	Características técnicas esenciales	D1: US 2.162.625	D2: 862.999
1	Un sistema que almacena y dispensa lubricante que contiene:	Ver Tabla 1	Un gabinete diseñado particularmente para contener un reservorio de aceite (Pág. 1, líneas 7 a 9; Fig. 1), que comprende:
	a una jarra (100) que dispensa lubricante que tiene un puerto de entrada de lubricante (120), un puerto de salida de lubricante (130); un lado distal (116), un lado proximal (114), y al menos una manija;		No lo menciona
	b un contenedor de almacenamiento de lubricante que tiene un medio de dispensado; y		Sobre la balda G descansa un tanque de metal K correspondiente en dimensiones con el compartimiento E y formando un receptáculo de almacenamiento para aceite de varios galones de capacidad (Pág. 1, líneas 50 a 53; Fig. 1), el tanque de metal K que tiene una válvula L (Fig. 1),

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

	un módulo de estantería (250) para alojar tal jarra que dispensa lubricante y tal contenedor de almacenamiento de lubricante, tal módulo de estantería que tiene un módulo de pared distal (266) que posee una superficie interior (278) y una superficie exterior (280), un primer módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un segundo módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un módulo de pared superior (260) que posee una superficie interna (270) y una superficie externa (272), un módulo de pared base (261) que posee una superficie interna (273) y una superficie externa (275), y un módulo de estante (290) que posee una superficie superior (292) y una superficie inferior (293) que divide, dicho módulo de estante que divide dicho módulo de estantería en un compartimiento de almacenamiento superior (230) y un compartimiento de almacenamiento inferior (240).		No lo menciona
2	- dicho medio que dispensa lubricante es un grifo (12)	No lo menciona	lámparas y pequeñas latas de aceite se colocan debajo una válvula L del tanque K para ser rellenadas (Pág. 1; líneas 68 a 71; Fig. 1).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un aparato para usar en la dispensación de cantidades medidas de aceite.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 2 y el aparato divulgado en D1 consiste en la invención divulga que el medio que dispensa lubricante es un grifo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

El efecto que se logra por el hecho de incluir un grifo como medio de dispensación de lubricante es que permite dosificar manualmente la cantidad de lubricante que se dispensa en la jarra.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 para dosificar manualmente la cantidad de lubricante que se dispensa en la jarra?

Sin embargo, la utilización de un grifo como medio de dispensación de lubricante para dosificar manualmente la cantidad de lubricante que se dispensa en la jarra, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un gabinete diseñado particularmente para contener un reservorio de aceite que comprende un tanque K previsto con una válvula L configurada para rellenar lámparas y pequeñas latas de aceite apoyadas sobre una bandeja M (Pág. 1; líneas 68 a 71; Fig. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la válvula L del documento D2 conectada al tambor de aceite (22) aparato para usar en la dispensación de cantidades medidas de aceite divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: El gabinete comprende una sección principal o estacionaria compuesta por los lados A, parte posterior B, parte inferior O y parte superior articulada D. Los lados se cortan estrechos en la porción superior, y el estante G pasa a través de los lados en un punto justo debajo de una porción estrecha de la misma, dividiendo así la sección en los dos compartimentos E y F. Una correa metálica H pasa desde la parte superior a lo largo del interior de las piezas laterales A, extendiéndose diagonalmente desde la parte posterior hacia la parte delantera del gabinete y pasando por debajo del estante G en I. (Col. 1, líneas 33 a 43; Fig. 1).
- Reivindicaciones 11 y 12: Descansando sobre la parte inferior O hay una bandeja M provista de un falso fondo perforado O, formado preferentemente de malla de alambre rígida. Los lados A están provistos de tacos en N que forman guías deslizantes para los lados de esta bandeja para que la sartén pueda extraerse parcialmente del gabinete para proporcionar un estante o un descanso para lámparas y pequeñas latas de aceite cuando se coloca debajo la espita L del tanque K a llenar. Todo el desbordamiento o goteo que resulte

Página 9 de 14

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

de estas operaciones de llenado o del goteo de la espiga L se enganchará en esta bandeja de goteo M y podrá devolverse de vez en cuando al depósito principal K (Col. 2, líneas 64 a 74; Fig. 1).

La reivindicación 4 consiste en: *“El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 3, en donde al menos...”* (Radicado No. NC2017/0003826 del 28 de junio de 2017).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Rv	Características técnicas esenciales	D1: US 2.162.625	D3: US 5.597.097
1	Un sistema que almacena y dispensa lubricante que contiene:	Ver Tabla 1	Un contenedor para dispensación de fluido (5) (Col. 5, líneas 18 y 19; Fig. 1) que comprende
	a. una jarra (100) que dispensa lubricante que tiene un puerto de entrada de lubricante (120), un puerto de salida de lubricante (130); un lado distal (116), un lado proximal (114), y al menos una manija;		No lo menciona
	b. un contenedor de almacenamiento de lubricante que tiene un medio de dispensado; y		contenedor para dispensación de fluido (5) construido como un contenedor sellado para transportar, transportar y almacenar fluidos (Col. 5, líneas 18 y 19; Fig. 1),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

	c. un módulo de estantería (250) para alojar tal jarra que dispensa lubricante y tal contenedor de almacenamiento de lubricante, tal módulo de estantería que tiene un módulo de pared distal (266) que posee una superficie interior (278) y una superficie exterior (280), un primer módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un segundo módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un módulo de pared superior (260) que posee una superficie interna (270) y una superficie externa (272), un módulo de pared base (261) que posee una superficie interna (273) y una superficie externa (275), y un módulo de estante (290) que posee una superficie superior (292) y una superficie inferior (293) que divide, dicho módulo de estante que divide dicho módulo de estantería en un compartimiento de almacenamiento superior (230) y un compartimiento de almacenamiento inferior (240).		No lo menciona
4	- al menos un interior de la manija es hueco y en conexión con el espacio hueco de tal jarra (100) que dispensa lubricante.	No lo menciona	un mango (68) está formado y provisto como una porción integral de la pared superior 10. El mango (68) puede ser sólido o, como se muestra, hueco, de manera que el fluido puede almacenarse dentro del mango (68) como parte del recipiente de fluido (5) (Col. 7, líneas 51 a 55; Fig. 2).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque divulga un aparato para usar en la dispensación de cantidades medidas de aceite.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 4 y el aparato divulgado en D1 consiste en la invención divulga que al menos un interior de la manija es hueco y en conexión con el espacio hueco de la jarra que dispensa lubricante.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

El efecto que se logra por el hecho de incluir al menos un interior de la manija que es hueco y en conexión con el espacio hueco de la jarra que dispensa lubricante es que se maximiza el espacio al interior del contenedor para alojar la mayor cantidad de lubricante posible.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 para maximizar el espacio al interior del contenedor para alojar la mayor cantidad de lubricante posible?

Sin embargo, la utilización de al menos un interior de la manija que es hueco y en conexión con el espacio hueco de la jarra que dispensa lubricante para maximizar el espacio al interior del contenedor para alojar la mayor cantidad de lubricante posible, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a un contenedor para dispensación de fluido (5) construido como un contenedor sellado para transportar, transportar y almacenar fluidos (Col. 5, líneas 18 y 19; Fig. 1) que comprende un mango (68) formado y provisto como una porción integral de la pared superior (10). El mango (68) puede hueco de manera que el fluido puede almacenarse dentro del mango (68) como parte del recipiente de fluido (5) (Col. 7, líneas 51 a 55; Fig. 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el mango hueco (68) del documento D3 en el medidor de cuarto de galón (10) del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: el mango hueco (68) está configurado para permitir que la mano del usuario pueda pasar a través de un orificio de mano que pasa a través de dicho mango (68) (Fig. 2).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2.162.625	1, 3 2, 4	Novedad Nivel Inventivo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

D2	US 862.999	2, 10 a 12	Nivel inventivo
D3	US 5.597.097	4, 5	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El señor solicitante argumenta que las reivindicaciones 9, 10, 19 y 20 obedecen a funcionalidades en lugar de resultados a alcanzar, tal como se ha mencionado en el Oficio 6098.

Se aclara que las citadas reivindicaciones, al igual que otras citadas en el numeral 4 del presente escrito divulgan resultados a alcanzar toda vez que no describen la relación estructural de componentes, sino características de deseo que pretenden obtenerse. Dado que la invención debe definirse en términos de sus características estructurales, aquellos fragmentos objetados como resultados a alcanzar deben retirarse de las reivindicaciones, ya que en el numeral 2.6.1 “Contenido de las reivindicaciones” del *“INSTRUCTIVO DE EXAMEN DE FORMA Y FONDO DE SOLICITUDES PATENTES DE INVENCIÓN Y MODELOS DE UTILIDAD”* (Código PI02-I06 de 2014) se menciona *“Para efectos del examen, los términos relativos a aspectos no técnicos, tales como resultados alcanzados, por ejemplo las ventajas comerciales, no se consideran como características técnicas de la invención, dado que no son características esenciales y restan claridad a la reivindicación. Por lo tanto, el examinador debe hacer el requerimiento al solicitante para que retire los resultados a alcanzar tanto del preámbulo como de la parte característica de las reivindicaciones”* (Subraya fuera de texto). Con base en lo anterior, y dado que los fragmentos objetados inducen a confusión, restando claridad a la invención, se sugiere retirarlos de las reivindicaciones.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8197

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ